

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21555

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de junio de 2021

Señor Gerente:

BUENOS AIRES – RETICENCIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 15/21 (B.O.: 2/6/21) se readecuan los supuestos a partir de los cuales un contribuyente del impuesto será considerado reticente por parte de la ARBA, los que serán de aplicación siempre que hayan sido notificados de estos desvíos o inconsistencias en más de una oportunidad.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada